

## SOLICITUD DE ARBITRAJE

### Instrucciones

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915298210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.



MADRID

## SOLICITUD DE ARBITRAJE

### Instrucciones

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

<i>Tratamiento</i>	Interesados en expedientes de arbitraje de consumo.
<i>Responsable</i>	Dirección General del Instituto Municipal de Consumo, sita en la C/ Príncipe de Vergara 140, 3 <sup>a</sup> planta, 28002 Madrid, con dirección electrónica: <a href="mailto:dg.imconsumo@madrid.es">dg.imconsumo@madrid.es</a> y teléfono: 915888444.
<i>Finalidad</i>	Tramitación integral de los datos de todas las personas interesadas en los expedientes de arbitraje de consumo. Los datos proporcionados se conservarán entre cinco y diez años.
<i>Legitimación del tratamiento</i>	Cumplimiento de obligación legal: arts. 57 y 58 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para el desarrollo del procedimiento arbitral de consumo establecido en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero. La publicación de datos personales que implica la solicitud del interesado de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo es una forma de consentimiento expreso. Además de ello, es posible que los datos personales que figuren en las notificaciones infructuosas de las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo deban ser objeto de la publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, en la página web <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a> o en la intranet municipal AYRE, por el tiempo imprescindible para garantizar la notificación y el bloqueo de los datos una vez efectuada esta.
<i>Destinatarios</i>	Los datos se comunicarán a otras Administraciones, otros servicios del Ayuntamiento de Madrid y a vocales-árbitros, asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, legitimados para la tramitación del expediente arbitral.
<i>Derechos</i>	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General del Instituto Municipal de Consumo se están tratando datos personales que le conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Pueden solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Las solicitudes para el ejercicio de tales derechos deben dirigirse al órgano responsable del tratamiento más arriba indicado. Todo ello con independencia de su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
<i>Delegada de Protección de Datos</i>	Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana, C/ Montalbán, 1, 6 <sup>a</sup> planta, 28014 Madrid. <a href="mailto:oficprotecciondatos@madrid.es">oficprotecciondatos@madrid.es</a>